ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 1 al 30 de septiembre de 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	204 DEL 5 DE JUNIO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1144024602 DE CALI
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.200.000 PESOS
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$6.300.000 PESOS
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000002198 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FECHA ACTA DE INICIO	06/06/2024
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	05 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1 . Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024, no se requirió hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024, no se requirió hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento
2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.	1. Mediante oficio 20246520188521 del 26/09/2024 Se realizó oficio de citación a la sesión del tercer Consejo Local de Gobierno, el cual se realizará el próximo jueves 3 de octubre. 1. El 30/09/2024 se envió oficio de citación a la tercera sesión del Consejo Local de Gobierno de la Alcaldía Local de Antonio Nariño	Carpeta Digital subida en Secop II, denominada “Obligación específica 2”, el cual contiene los siguientes archivos: 1. Oficio de citación con Rad. 2. Correo del 30/09/2024 enviado a todos los miembros y delegados del Consejo Local de Gobierno
3. Efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional y del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	1. Mediante correo electrónico del 27/09/2024, se realizó seguimiento a la respuesta del concejal Andrés Barrios.	Carpeta Digital subida en Secop II, denominada “Obligación específica 2”, el cual contiene los siguientes archivos: 1. Correo electrónico del 27/09/2024 enviado al líder de Ambiente Iván Ramiro Martínez.
4 . Realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucionales en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucionales en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucionales en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación
5 . Evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre 2024 no se requirió evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad
7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de su competencias sean solicitados por el Alcalde Local.	1. Mediante correo del 25/09/2024 se remitió a la DGDL los informes de presupuesto, egresos, inversiones, deuda pública, gestión y resultado y contratación de los meses de julio y agosto rendidos en la plataforma SIVICOF. 2. Mediante correo del 25/09/2024 se rindió informe a la profesional Administrativa y financiera 222-24, sobre las sesiones del Consejo Local de Gobierno de Antonio Nariño. 3. Se rindió informes de egresos, deuda pública, presupuesto, inversiones, gestión y resultado en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría	Carpeta Digital subida en Secop II, denominada “Obligación específica 7”, el cual contiene los siguientes archivos: 1. Correo del 25/09/2024 2. Correo del 25/09/2024 dirigido a la Dra. Ines Carolina Betancourt 3. Archivos de los informes de egresos, deuda pública, presupuesto, inversiones y gestión y resultado.
8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de septiembre del 2024 no se requirió emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.
9. Servir de Apoyo del Alcalde Local en las diversas relaciones interinstitucionales que con ocasión de la gestión local sean requeridas.	1. Mediante oficio 20246520180431 del 4/09/2024 se dio respuesta a la Contraloría respecto a la solicitud de información del contrato 336-2024.	Carpeta Digital subida en Secop II, denominada “Obligación específica 9”, el cual contiene los siguientes archivos: 1. Oficio 20246520180431 del 4/09/2024

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2. Mediante oficio 20246520180201 del 03/09/2024 se dio respuesta a la Contraloría respecto de los estado de varios contratos. 3. Mediante oficio 20246520180521 del 4/09/2024 se dio respuesta a la Contraloría acerca de la información de varios contratos y responsables de temas y/o áreas de la Alcaldía Local 4. Mediante oficio 20246520184721 del 19/09/2024 se solicitó la reapertura de los informes 1. PRESUPUESTO, 3 INVERSIONES, 53 EGRESOS, 8 GESTIÓN y RESULTADO a la Contraloría. 5. Mediante oficio 20246520187541 del 24/09/2024 se solicitó reapertura del INFORME 50 CONTRATACIÓN- del reporte mensual AGOSTO con corte 2024 – 08 -31 a la Contraloría 6. Mediante oficio 20246520179531 del 2/09/2024 se dio respuesta-Información Auditoria Financiera y de Gestión 143 PAD 2024. Radicado Contraloría 2-2024-17916 del 27 de agosto de 2024	2. Oficio 20246520180431 del 4/09/2024 2.1. Carpeta Anexos 3. Oficio 20246520180521 del 4/09/2024 4. Oficio 20246520184721 del 19/09/2024 5. Oficio 20246520184721 del 19/09/2024 6. Oficio 20246520179531 del 2/09/2024
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.	1. Mediante correo del 4/09/2024 Se dio respuesta a Control Interno solicitud información Programa de Transparencia y Ética- Segundo cuatrimestre. 2. Mediante memorando 20246520007853 del 18/09/2024 se dio respuesta a la DGDL respecto de la solicitud de información de la Senadora Esmeralda Hernández.	Carpeta Digital subida en Secop II, denominada “Obligación específica 10”, el cual contiene los siguientes archivos: 1. Correo del 4/09/2024- dirigido a Control interno 2. Memorando 20246520007853 del 18/09/2024 3. Memorando 20246520007813 del 17/09/2024 4. Memorando 20246520007883 del 20/09/2024

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	3. Mediante memorando 20246520007813 del 17/09/2024 se dio respuesta a la DGDL sobre contrataciones directas del FDLAN. 4. Mediante memorando 20246520007883 del 20/09/2024 se dio respuesta a la DGDL a la proposición 1131 de 2024	
11. Prestar apoyo a las actividades instruccionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió Prestar apoyo a las actividades instruccionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió Prestar apoyo a las actividades instruccionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.
12. Presentar en los tiempos establecidos el informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas	Con el presente informe se pone en conocimiento las actividades desarrolladas en el mes de **Septiembre** que dan cumplimiento a las obligaciones del presente contrato	La información que argumenta las anteriores actividades se soporta con este informe.
13. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor y que se deriven del objeto contractual	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024 no se requirió

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SURA EPS	**POSITIVA**	**PORVENIR**
FIRMAS			

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO** **Cédula: 1.144.024.602**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DANILSON GUEVARA VILLABÓN** **Cargo: Alcalde Local Antonio Nariño (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: LEIVER ALEXIS MORENO GUZMÁN** **Profesional Especializado Despacho** **Firma:**